

Código de Conducta Empresarial Helport S.A.



La entrada en vigencia de la Ley No. 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas a partir del año 2018, plasma en la normativa argentina un cambio cultural que ya venía tomando impulso en la manera en que las empresas se relacionan con el Estado en todos sus niveles y se desenvuelven en el desarrollo de sus negocios. En el ámbito de la obra pública este cambio cultural y normativo es de gran importancia y lo recibimos con enorme satisfacción.

Es política de Helport cumplir con todas las leyes, reglamentaciones y convenciones nacionales e internacionales en materia de soborno y anticorrupción aplicables en la República Argentina, incluyendo especialmente la Ley No. 27.401, así como toda la normativa que pueda resultar aplicable en cualquier país en el que Helport desarrolle sus actividades (en su conjunto, las "Leyes CSC").

Nuestro compromiso primordial con nuestros clientes, accionistas y con nosotros mismos es proceder de manera ética y honesta en todo momento. Desarrollar nuestros negocios con integridad y confianza debe ser uno de nuestros valores esenciales, y la razón por la cual este Código de Conducta Empresarial es tan importante.

Todos los empleados, en cada uno de los niveles y áreas de nuestro negocio, deben familiarizarse con este Código y comprometerse personalmente con sus normas. Por tal motivo, les solicito tres cosas muy sencillas:

- Lean el Código detenidamente, comprendan lo que significa y lo que se espera de ustedes.
- Cumplan con el Código en todo lo que hagan.
- No duden en informar a la empresa en caso de observar o sospechar que un empleado de la empresa (de cualquier jerarquía), un socio de alguna de las UTEs en las que participa Helport o alguno de sus empleados, un contratista o subcontratista, actúan de manera ilegal o contraria a la ética.
- Cualquier empleado, directivo de Helport o tercero que descubra o sospeche de una actividad contraria a este Código, a la ley, o a cualquier política o procedimiento adoptado por la empresa, podrá canalizar su denuncia mediante los siguientes canales de comunicación:
 - Intranet
 - Internet: www.resquarda.com/helport
 - Correo electrónico: <u>denuncias.helport@resguarda.com</u>
 - Línea telefónica: 0-800-999-4636 y 0-800-122-7374
 - contactándose con el Oficial de Cumplimiento, Guillermina Pinnel por cualquier vía.

El cumplimiento del Código es responsabilidad de cada uno de los integrantes que conformamos esta empresa. Es por eso que les garantizamos que Helport no tolerará ningún tipo de represalia contra aquellas personas que informen un acto ilegal o contrario a la ética.



Sin duda muchas veces encontrarán que el Código de Conducta y las diversas políticas que se dictarán en consecuencia tendrán estándares rigurosos. Buscamos con ello liderar el cambio cultural que se está dando en la industria y para lograr este objetivo es necesario contar con el apoyo y el compromiso de todos ustedes.

Gracias por proceder de acuerdo con los rigurosos estándares de Helport.

Máximo Bomchil

Presidente



Índice:

Introducción	5
Nuestro compromiso con la honestidad y con nosotros mismos Somos honestos y actuamos con integridad Creamos un lugar de trabajo seguro y protegido	6 6
Nuestros Valores	7
Nuestros Pilares	7
Nuestro compromiso con la empresa, nuestros socios y accionistas Respetamos todas las leyes aplicables a nuestra actividad Protegemos los activos físicos y la propiedad intelectual de la empresa Administramos los registros y la información de la empresa en forma adecuada Utilizamos la comunicación electrónica de manera responsable Evitamos y resolvemos los conflictos de interés Trabajamos con proveedores éticos	8 8 8 8 9 9
Nuestro compromiso con la comunidad Debemos ser responsables por el medio ambiente y por las comunidades en las que realizamos obras Nos comunicamos con honestidad	10 10 10
Nuestro compromiso con terceros Mantenemos la integridad de nuestros informes financieros y registros comerciales No participamos en el tráfico de información confidencial Respaldamos la competencia leal y cumplimos con las leyes de defensa de la competencia No realizamos pagos indebidos	11 11 11 11 11
Nuestro compromiso con el Código Respetamos el Código y lo aplicamos a nuestro trabajo todos los días Colaboramos con las investigaciones para hacer respetar el Código Conocemos nuestros derechos y obligaciones de informar No tomamos represalias Supervisión del cumplimiento del Código de Conducta	13 13 13 13 14



Introducción

Este Código de Conducta Empresarial establece ciertos compromisos fundamentales que asumimos internamente, así como con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios, nuestros demás clientes, nuestros socios comerciales en cada uno de nuestros proyectos, nuestros accionistas, y con todos aquellos interesados en el éxito de Helport.

No existe un Código de Conducta cuyas normas contemplen todas las situaciones o desafíos que se pueden presentar. Este importante documento nos sirve de guía respecto de nuestros compromisos éticos, y nos lleva a adoptar decisiones éticas que en definitiva benefician a la empresa, a los empleados y a los accionistas de Helport.

Al mantener estos compromisos y al adoptar decisiones éticas, protegemos la reputación de Helport. Es esta reputación la que nos permite cumplir nuestros objetivos con honestidad e integridad.

Este Código de Conducta es aplicable a (i) todos los directores, administradores y empleados de Helport, independientemente del cargo o función ejercidos; (ii) cualquier subsidiaria o afiliada controlada por Helport, sus empleados y dependientes; (iii) Uniones Transitorias de Empresas ("UTEs") u otras formas de colaboración empresarial que sean controladas por Helport, sus empleados y dependientes; y (iv) cualquier agente, intermediario, consultor u otro tercero que actúe en representación de Helport.

El presente Código de Conducta puede aplicarse, asimismo, a las subsidiarias o afiliadas no controladas por Helport. Toda decisión respecto de los aspectos contemplados por este Código de Conducta deberá adoptarse en forma conjunta con el Directorio de la Sociedad y con el Oficial de Cumplimiento designado para supervisar el cumplimiento del Código.

Le recordamos que todos los empleados deben firmar la certificación de la recepción y la lectura de este Código de Conducta. La certificación realizada por escrito se adjunta al presente código.



Nuestro compromiso con la honestidad y con nosotros mismos

Somos honestos y actuamos con integridad

Esta afirmación se aplica a todo lo que hacemos en Helport. Nuestras interacciones diarias deben empezar y finalizar con honestidad e integridad. Nos regimos por un alto estándar de comportamiento ético. Accionistas, socios, autoridades públicas, clientes, comunidades, proveedores y empleados pueden confiar en lo que decimos y hacemos. Asumimos la responsabilidad personal de alcanzar las metas que compartimos y honrar nuestros compromisos.

Nos tratamos con respeto y no aceptamos conductas intimidatorias, discriminatorias ni de acoso en el lugar de trabajo.

Cuando las acciones de unos hacen que otros se sientan intimidados, ofendidos o atropellados en su dignidad, todos nos vemos afectados. Debemos tratarnos con cortesía y profesionalismo. Insistimos en promover un entorno de trabajo positivo y en alzar nuestra voz cada vez que alguien pone en riesgo esa meta.

No toleramos ningún tipo de discriminación ni acoso en el trabajo. Fomentamos el éxito basado en los propios méritos y capacidades, con independencia de cualquier otra circunstancia o característica personal.

Respaldamos y cumplimos las leyes que prohíben la discriminación en todos los lugares donde desarrollamos nuestras actividades.

Creamos un lugar de trabajo seguro y protegido

Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y prácticas en materia de seguridad, higiene y salubridad en el lugar de trabajo y cumplimos con dichos requisitos y prácticas.

No toleramos ni permitimos amenazas, violencia u otros comportamientos que alteren el desarrollo normal de las actividades en nuestro entorno de trabajo.

Nuestra preocupación por tener un lugar de trabajo seguro no solo se refiere a las condiciones de seguridad física y mental en obras, sino que también abarca la protección de la información que la empresa tiene sobre nosotros. Mantenemos la información personal de nuestros empleados y ex-empleados y de sus respectivos dependientes en estricta confidencialidad y conforme a la ley.



Nuestros Valores

Los valores de HELPORT constituyen la base de nuestra cultura común, nos comprometen a mantener la confianza pública, el cumplimiento de las obligaciones con nuestra cadena de valor y la actitud con la cual enfrentamos cada día nuestras acciones en todos los lugares donde tenemos presencia.

Estos valores compartidos son los siguientes:

Integridad y profesionalismo Realizamos nuestras actividades con

honestidad, integridad y profesionalismo, siendo transparentes en nuestras acciones y comunicaciones para promover la confianza y

minimizar la ambigüedad.

Trabajo en equipo y compromisoIncentivamos la cooperación y el trabajo en equipo, con énfasis en la diversidad y el

equipo, con énfasis en la diversidad y el diálogo abierto, valorando tanto las

realizaciones personales como las colectivas

Alentamos la innovación y la búsqueda constante de mejora en los procesos y en los resultados, siempre con una base en objetivos

realistas y alcanzables

Pasión Somos apasionados por la industria de la

construcción y perseguimos brindar el mejor

resultado a nuestros clientes.

Nuestros Pilares

Inquietud

Los siguientes pilares son la base y los principios rectores sobre los cuales debe sostenerse nuestra empresa, y todas nuestras actividades.

Nuestra Gente Estamos orgullosos de trabajar para conectar a las

personas con comodidad y seguridad. Nos preocupamos por el desarrollo de nuestra gente y reconocemos

nuestros talentos.

Negocios Buscamos la eficiencia en los resultados, siempre

innovando, para atender eficazmente las expectativas y necesidades de nuestros clientes. Queremos continuar consolidándonos como una empresa de referencia en la

industria de la construcción.

Legado Deseamos dejar nuestra marca en la historia, de la

construcción, participando en grandes obras que dejen nuestro sello para la posteridad. Queremos ser un

ejemplo de excelencia en la industria.



Nuestro compromiso con la empresa, nuestros socios y accionistas

Respetamos todas las leyes aplicables a nuestra actividad

Somos muy cuidadosos respecto del cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a nuestra empresa; no solo las leyes, reglamentos y demás normas nacionales, provinciales y municipales aplicables en la Argentina, sino aquellas de cualquier país en el que podamos operar o hacer negocios.

Cuando las leyes son más estrictas que este Código de Conducta o difieren en sus disposiciones, siempre prima el cumplimiento de la ley. No tomamos atajos. No exponemos a la empresa a multas ni a la posibilidad de que su reputación se vea afectada por no cumplir alguna normativa que pudiera resultar aplicable. Las políticas y procedimientos internos de la empresa respaldan a la normativa aplicable, la aclaran y le dan operatividad específica en el desarrollo de nuestro propio negocio, facilitando de esa manera su cumplimiento cabal.

Ofrecemos y recibimos capacitación, según corresponda, para mejorar nuestra comprensión de las leyes, y controlamos dichas capacitaciones para asegurar su eficacia.

Protegemos los activos físicos y la propiedad intelectual de la empresa

Todos los activos de Helport, desde un activo físico hasta un activo de propiedad intelectual, son herramientas fundamentales para nuestro éxito. Nos concentramos en ser buenos administradores de los activos que utilizamos a diario. Somos personalmente responsables por el uso adecuado de los activos de la empresa que están a nuestro cuidado, y de evitar que se rompan, se pierdan o sean robados o desviados para cumplir fines personales.

Los siguientes ejemplos constituyen usos inapropiados de los bienes de Helport: la apropiación para sí o el uso no autorizado de cualquier recurso; el desembolso de fondos de Helport que directa o indirectamente esté destinado a toda forma de pago ilegal o incumpla nuestras políticas; la venta, el préstamo o la entrega de bienes de Helport a empleados, socios, clientes o proveedores que no haya sido debidamente autorizada.

Administramos los registros y la información de la empresa en forma adecuada

Creamos, utilizamos, guardamos y eliminamos nuestros registros e información comercial de manera cuidadosa conforme a las políticas de la empresa. Seguimos las instrucciones del Oficial de Cumplimiento en aquellos casos en los que debemos conservar los registros a causa de un litigio existente o potencial, vinculados a investigaciones potenciales o en curso o en respuesta a órdenes judiciales o administrativas.



Utilizamos la comunicación electrónica de manera responsable

La comunicación, en su variedad de formas, inclusive en redes sociales, wikis y blogs, debe ser profesional, apropiada y siempre respetuosa. Los sistemas de comunicación de Helport son principalmente para uso empresarial. Es posible que utilicemos estos sistemas ocasionalmente para acceder a nuestro correo electrónico personal o Internet, pero no permitimos que este uso afecte las necesidades de la empresa. No utilizamos estos sistemas para acceder, o distribuir, contenidos obscenos, ofensivos o intimidatorios.

Evitamos y resolvemos los conflictos de interés

Cuando actuamos en nombre de Helport, anteponemos los intereses de la empresa a nuestro beneficio personal. Esto significa que no permitimos que nuestro propio interés, nuestra familia ni otras relaciones influyan en las decisiones que tomamos en representación de la empresa. Los conflictos de interés pueden perjudicar nuestro criterio empresarial, amenazar la reputación de Helport y poner en riesgo a la empresa.

Evitamos los conflictos de interés, los damos a conocer y los resolvemos oportunamente en caso de corresponder; e incluso nos esforzamos por evitar cualquier situación que pudiera percibirse como un conflicto de esta naturaleza. No permitimos que nuestras decisiones empresariales se vean influidas por dádivas, favores o invitaciones brindadas por terceros. Aceptar u ofrecer dádivas, favores o invitaciones puede dar lugar a un conflicto de interés, o percibirse como un conflicto de interés y, en algunos casos, infringir la ley. Si tenemos dudas, debemos buscar el asesoramiento del Oficial de Cumplimiento antes de aceptar u ofrecer cualquier dádiva, favor o invitación.

Trabajamos con proveedores éticos

Hacemos negocios con proveedores, terceros y socios comerciales que mejoren nuestro nivel de servicio y nos ayuden a realizar obras de calidad. Buscamos proveedores que compartan nuestro compromiso con las prácticas empresariales éticas y sustentables.



Nuestro compromiso con la comunidad

Debemos ser responsables por el medio ambiente y por las comunidades en las que realizamos obras

Nuestras obras tienen un impacto significativo en cada uno de los lugares donde se desarrollan. Procuramos que ese impacto sea positivo. Tenemos el compromiso de operar de manera ambientalmente responsable, sustentable y con responsabilidad social. Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y prácticas en materia ambiental aplicables a nuestra empresa. Cumplimos con dichos requisitos legales y con los que establece la propia empresa. Informamos nuestras inquietudes o problemas ambientales o sociales por medio de los canales apropiados de la empresa.

Nos comunicamos con honestidad

Cuando surgen preguntas sobre nuestra empresa, ya sea de los medios de comunicación u otras partes interesadas, brindamos al público respuestas rápidas y honestas. Estas respuestas pueden presentarse a través de nuestra alta dirección, o por medio de otras personas autorizadas. Cuando divulgamos públicamente información sobre la empresa, lo hacemos de manera clara, objetiva e imparcial, sin favorecer a ninguna persona o grupo.



Nuestro compromiso con terceros

Mantenemos la integridad de nuestros informes financieros y registros comerciales

En favor de nuestros accionistas, acreedores y de otras partes interesadas, nos esforzamos por generar informes financieros y registros comerciales confiables. Tenemos el compromiso de garantizar la integridad, imparcialidad, puntualidad, precisión e inteligibilidad de los informes y documentos que presentamos. Preparamos nuestros registros comerciales e informes financieros con integridad y honestidad, ya sea que se presenten a nivel externo o se utilicen a nivel interno para supervisar las operaciones de la empresa. Informamos cualquier preocupación acerca de la integridad en asuntos financieros, contables y de auditoría, así como también sobre temas relativos a los registros comerciales, por los canales correspondientes de la empresa que se describen en este Código de Conducta (ver "Conocemos nuestros derechos y obligaciones de informar").

No participamos en el tráfico de información confidencial

Debemos mantener la confidencialidad de toda información que no sea ni deba ser de dominio público. Es información confidencial: cualquier información que no sea pública o no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible, de propiedad de Helport o de otra persona o entidad. Esta información puede ser información escrita en documentos, en medios electrónicos o cualquier otro soporte, o incluso información a la que se ha tenido acceso en forma verbal. Algunos ejemplos incluyen la información sobre la posición financiera, la estrategia comercial, o los proyectos de Helport. Puede ser valiosa para otros, dentro y fuera de Helport. El uso de información confidencial para beneficio personal puede ser causa de rescisión de un contrato, generar responsabilidad por los daños y perjuicios causados y resultar en despidos, suspensiones u otras sanciones laborales.

Si disponemos de información confidencial obtenida a través del cargo que ocupamos en Helport (la información puede ser relativa a Helport, un proveedor, un contratista o subcontratista, un cliente o un competidor), no podemos hacer uso de dicha información para realizar transacciones que involucren valores de la empresa, ni podemos proporcionar la información a otros. Esta protección se extiende incluso a la información confidencial que obtenemos accidentalmente a través del cargo que ocupamos, y se aplican también a los miembros de nuestras familias. En caso de no poder determinar si disponemos de información confidencial, procuramos el asesoramiento del Departamento de Legales sobre este tema.

Respaldamos la competencia leal y cumplimos con las leyes de defensa de la competencia

Helport compite en el mercado de manera agresiva pero leal. Nuestras obras hablan por sus propios méritos. No damos una imagen equivocada acerca de la calidad de nuestro trabajo, no engañamos a nuestros clientes, ni participamos en ninguna otra práctica desleal.

Helport no busca eliminar ni reducir la competencia mediante acuerdos ilegales con los competidores. Por ejemplo, Helport no acordará con un competidor los precios que



Helport o el competidor puedan ofrecer en una licitación o cobrar a clientes. Las políticas de precios de la empresa, sus costos y demás componentes de un pliego licitatorio son temas que no deben discutirse en ninguna circunstancia con un competidor.

El Departamento de Legales está preparado para asistirnos toda vez que tengamos preguntas sobre políticas de competencia y concurrencia con otros participantes en el mercado de la obra pública. Si tenemos dudas sobre el alcance de las normas de defensa de la competencia, buscamos orientación en el Departamento de Legales.

No realizamos pagos indebidos

Llevamos adelante prácticas empresariales éticas en todo lo que respecta a nuestro trato con funcionarios o empleados públicos de cualquier jerarquía y con otras empresas y ciudadanos particulares. No buscamos influenciarlos en forma directa o indirecta, ni por medio de un tercero mediante pagos indebidos, sobornos o cualquier otro pago contrario a la ética. Este tipo de actividad socava nuestra integridad y, en la mayoría de los casos, infringe la ley. Nos esforzamos por evitar incluso cualquier situación que pudiera percibirse como una influencia indebida. En particular, estamos especialmente alertas cuando tratamos con funcionarios de gobierno.

Está estrictamente prohibido el desembolso de fondos (sean o no de Helport) que estén destinados a cualquier forma de pago ilegal para beneficio directo o indirecto de Helport, o que de todo otro modo incumpla nuestras políticas o pueda generar un daño para Helport.



Nuestro compromiso con el Código

Respetamos el Código y lo aplicamos en nuestro trabajo todos los días

Como empleados de Helport, nos concentramos en hacer lo correcto: mantener el compromiso que compartimos de cumplir las leyes, los reglamentos y las políticas internas. Cada uno de los empleados tiene la responsabilidad de familiarizarse con la información de este Código y de cumplir con el Código y con las políticas y lineamientos de la empresa.

El incumplimiento de toda persona respecto de las disposiciones de este Código de Conducta será considerado como una falta grave y susceptible de la correspondiente sanción que, según el caso, podrá resultar inclusive en el despido con causa, y que podría determinar el inicio de acciones legales aún después del despido.

Nadie tiene la autoridad para ordenar a ningún empleado que infrinja la ley, este Código o las políticas de Helport.

Colaboramos con las investigaciones para hacer respetar el Código

Helport investiga las posibles violaciones de la ley y de este Código, así como también de políticas importantes de la empresa, y de cualquier otra conducta que creamos pueda dañar la reputación de la empresa. Colaboramos íntegramente con las investigaciones de la empresa para proteger todos los compromisos que asumimos en este Código.

Conocemos nuestros derechos y obligaciones de informar

Informamos aquellos casos en los que se observa una infracción de la ley, de este Código o de las políticas y lineamientos de la empresa, o cualquier caso aquello que razonablemente pueda parecer una infracción a dichas normas y políticas.

Utilizamos responsablemente los derechos que tenemos de informar estos casos, sin la intención de acosar a otros ni de dar a conocer temas triviales. No realizamos afirmaciones ni declaraciones falsas o ficticias en forma consciente o voluntaria. Podemos plantear preguntas o inquietudes, o presentar un informe a nuestros supervisores, gerentes, al área de Recursos Humanos, al Oficial de Cumplimiento, o al Departamento de Legales.

En caso de no sentirnos cómodos al informar estos temas a nuestros supervisores o a las áreas anteriormente mencionadas, o en caso de tener dudas en materia de contabilidad o auditoría, podemos presentar un informe, que puede ser anónimo, sin poner en riesgo la confidencialidad de la información, a través de cualquiera de los medios que oportunamente se pongan a disposición para tales efectos.

Estas vías de comunicación se utilizarán para informar infracciones potenciales o reales del Código de Conducta Empresarial de Helport o de cualquier otra política de la empresa.



No tomamos represalias.

Helport no tolera las represalias de ningún tipo contra aquellos que informen posibles infracciones. Si un empleado siente que es víctima de represalias por una denuncia, debe darla a conocer en forma inmediata para que la empresa pueda investigar rápidamente y tomar las medidas adecuadas.

Supervisión del cumplimiento del Código de Conducta.

El Directorio de Helport será responsable de la supervisión del cumplimiento de este Código de Conducta y de su implementación. El Oficial de Cumplimiento será la Autoridad de Aplicación de este Código de Conducta y tendrá a su cargo la supervisión y el informe al Directorio, en caso de corresponder, de las cuestiones vinculadas con este Código de Conducta.

En este sentido, el Oficial de Cumplimiento, o la persona designada a tal fin, junto con un auditor externo idóneo, llevarán a cabo una revisión periódica, y una revisión anual, para confirmar que el Código cumpla el propósito para el que fue creado y que esté siendo implementado de manera efectiva. La confirmación de dicha revisión anual será presentada al Directorio de Helport. Estas revisiones pueden llevarse a cabo con mayor frecuencia (a discrecionalidad del Oficial de Cumplimiento) si el resultado de la revisión anual revela cuestiones sustanciales de incumplimiento o indicios de que el Código de Conducta no ha sido comprendido o implementado en su totalidad. En la medida en que dichas irregularidades sustanciales se adviertan en el transcurso de dichas revisiones, el Directorio, o la persona designada a tal fin, adoptará en forma inmediata todas las medidas que el Oficial de Cumplimiento considere necesarias o apropiadas para solucionarlas.